

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 36 del Director de Obras Municipales solicitando extracción e instalación de ventanas con correderas dentro del edificio municipal que no fueron consideradas.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 174.
5. Decreto Exento N° 357 de fecha 03.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Preguntas Licitación: 3838-19-L122
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de medio de comunicación digital para actividades municipales año 2.022.
2. Qué, por un error de inobservancia no se subió el itinerario en la cual se indica fecha y hora de la visita a terreno, siendo de vital importancia debido a es obligatoria.
3. Qué, el servicio se financiará con presupuesto "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N° 406

1. **MODIFIQUESE**, el Itinerario de la Propuesta Pública denominada "**EXTRACCIÓN DE VENTANALES EXISTENTES E INSTALACIÓN DE NUEVOS VENTANALES TERMOPANELES EN EDIFICIO MUNICIPAL**" autorizado mediante Decreto Exento N° 357 de fecha 03.02.2022, debido a que no se subió el itinerario que indica la fecha de la visita de terreno.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese En El Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c. :
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)